

Concurso Público

Título: Llamado a concurso público para proveer el Cargo de Apoyo Familiar Integral del Programa Familias, del subsistema seguridades y oportunidades de FOSIS. Jornada 44 horas, prestación de servicios en calidad a honorarios, renta bruta aproximada \$1.036.600.- pesos.

Descripción: Programa Familias SSyOO, de la Ilustre Municipalidad de María Elena requiere contratar a un profesional del área social: Técnico en Trabajo Social, Trabajador Social, Psicólogo y/o título a fin relacionado al área social. Mujer u hombre.

Funciones: Implementar el Programa Acompañamiento Familiar Integral y Acompañamiento a la Trayectoria Eje. Realizar contacto con las familias del programa, proceso de acompañamiento personalizado con las familias. Ejecutar el rol de apoyo familiar, donde deberá trabajar con usuarios a su cargo. Reportar al Jefe de Unidad de Intervención Familiar sobre el desarrollo y resultados del proceso de intervención con las familias. El profesional deberá asistir y participar de las instancias de formación, capacitación y coordinación a que sea convocado por la Unidad de Acompañamiento, por FOSIS, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y el Municipio.

Requisitos:

- Título técnico nivel superior o título nivel superior, estudios completos del área social.
- Calidad de profesional titulado.

Experiencia:

- Acreditar el trabajo con personas en condición de vulnerabilidad social.
- Experiencia laboral, mínimo 1 año.

Documentación:

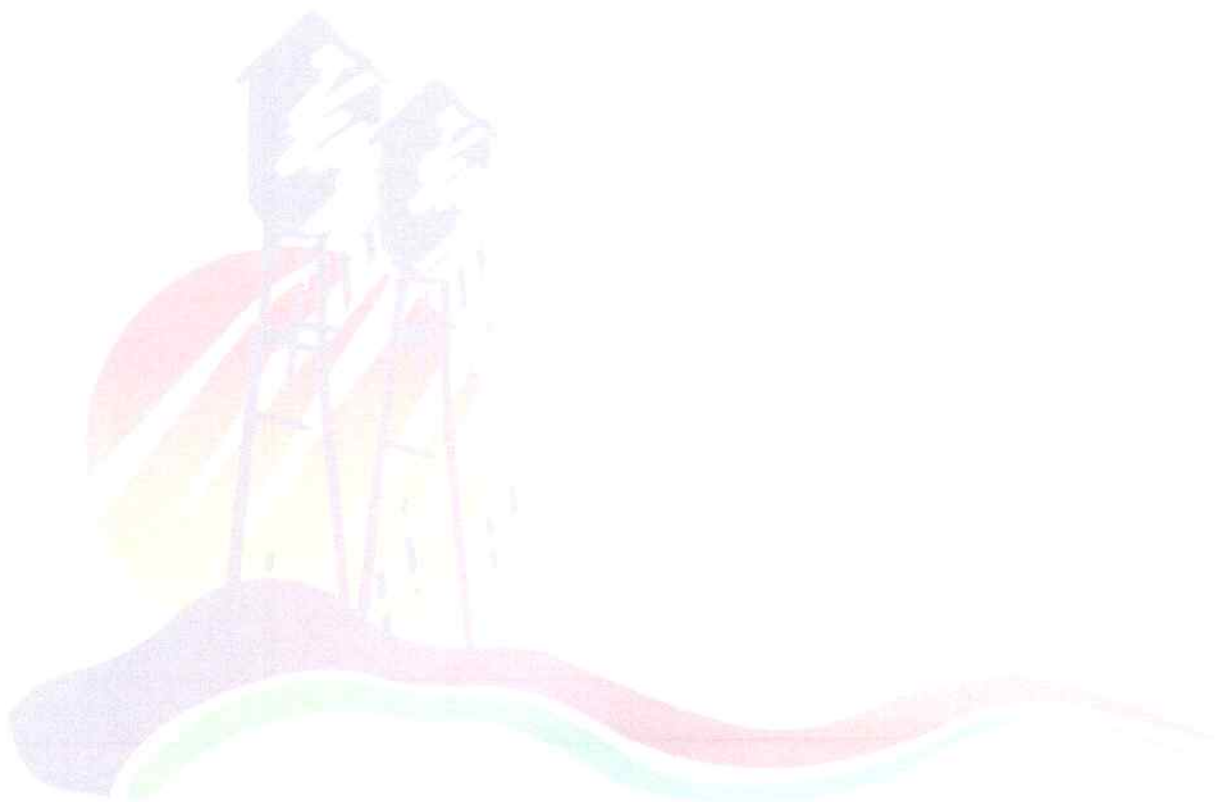
- Curriculum Vitae
- Copia de certificado de título legalizado
- Cursos y/o perfeccionamiento en el área social (por ejemplo: diplomado, magister, post título, otro).
- Certificado de antecedentes para fines especiales
- Anexo N°1 Ficha de postulación
- Anexo N°2 Declaración jurada simple

Los antecedentes de cada postulante, deberán ser entregados en Oficina de Partes del Municipio de María Elena, en un sobre cerrado en el cual sólo deberá indicar en la leyenda "Postulación al Cargo de Apoyo Familiar Integral 2022", en los horarios 09:00 a 12:00 y de 14:00 a 15:30 horas, entre los días 01 de junio del 2022, al 08 de junio del 2022.

En el caso de enviar la postulación vía remota, se deberán los antecedentes al área de personal del municipio, a los correos: carol.rivera@imme.cl y fabian.araya@imme.cl. Se recepcionarán los documentos enviados por este medio hasta el día 08 de junio del 2022, hasta las 17:00 horas de la tarde.

Calendario de concurso:

Proceso	Fecha
Recepción documentación oficina de partes municipal	01/06/2022 al 08/06/2022
Recepción documentación digital por funcionarios Carol Rivera y Fabián Araya, del área de personal municipal	01/06/2022 al 08/06/2022
Publicación página web municipal www.imme.cl	01/06/2022 al 08/06/2022
Publicación Facebook: Ilustre Municipalidad de María Elena, fans page	01/06/2022 al 08/06/2022
Publicación oferta pública en Bolsa Nacional de Empleo	01/06/2022 al 08/06/2022
Revisión de antecedentes y documentos de postulantes	09/06/2022
Análisis curricular de antecedentes	09/06/2022 y 10/06/2022
Proceso de entrevistas vía remota o presencial considerando medidas sanitarias	10/06/2022 y 13/06/2022
Propuesta terna de selección del/la profesional al Alcalde	14/06/2022



ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Correo electrónico		
Dirección particular		
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Otros teléfonos de contacto

Cargo al que postula:

Señale con una X si presenta alguna discapacidad que le produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se le administrarán.

SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es "SI", indique el motivo:	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

Firma

Fecha: _____

ANEXO 2
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, cédula de identidad

N°, declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1) Tener salud compatible con el cargo (Artículo 10, letra c) de la ley N° 18.883).
- 2) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 10, letra e) de la ley N° 18.883).
- 3) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 10, letra f) de la ley N° 18.883).
- 4) No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56, ambos del DFL N° 1/19.653 de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado.

Declaro saber que de ser falsa esta declaración, estoy incurriendo en las penas que establece el artículo 210 del Código Penal.

Firma

Fecha: _____